

CONCLUSIONES

El presente trabajo forma parte de la Estrategia de Conservación de la Diversidad Biológica de la Región del Golfo y Serranía de Paria, la cual fue diseñada atendiendo a la extraordinaria importancia de esta región, tanto en materia de Biodiversidad regional y global, como desde el punto de vista estratégico en materia geopolítica y económica en la región.

El proyecto aborda dos pilares fundamentales para alcanzar las metas de Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sustentable: La ordenación territorial y la participación de las comunidades

Ordenación territorial:

El proyecto presenta una solución integral a la ordenación y zonificación de las Áreas Protegidas de la región de Paria que incluyen los Parques Nacionales Península de Paria y Turuépano, los cuales no cuentan en la actualidad, con un Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso



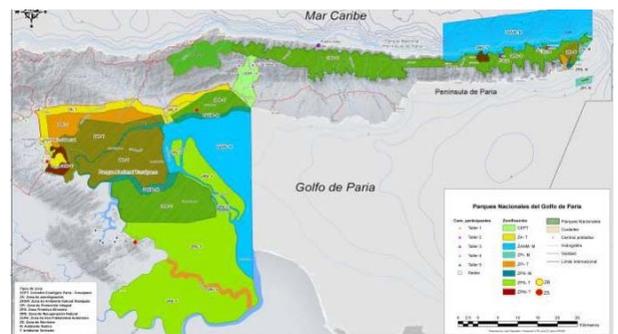
Actualmente, el área bajo régimen de protección es de 110.100 ha, conformadas por el PN Península de Paria (37.500 ha) y el PN Turuépano (72.600 ha)

La propuesta plantea ampliar el área bajo protección a 307.949 ha, de las cuales 74.192 ha son acuáticas (marinas y fluviales) y 233.757 ha terrestres, incluyendo 5.585 ha correspondientes al Corredor Ecológico que conecta los Parques N. Península de Paria y Turuépano y potencia la efectividad de esta protección.

También contempla la zonificación completa de estas AP, incluido el Corredor Ecológico, que constituye la base fundamental para la ordenación y reglamentación de las mismas, incluyendo la elaboración de planes de manejo basados en la información suministrada por las comunidades directamente relacionadas.

La propuesta de ampliación de los Parques Nacionales Península de Paria y Turuépano y su conectividad a través de un Corredor Ecológico, presenta las siguientes ventajas:

- Una ampliación del 280% del área bajo protección legal actual, sin afectar poblaciones y respetando los derechos territoriales de las comunidades indígenas.
- Garantiza el flujo de nutrientes, dinámicas y procesos biológicos y multiplica la capacidad de las AP para el cumplimiento de su misión, a través de la propuesta de Corredor Ecológico, a la vez que protege recursos hídricos y biológicos necesarios para las actividades socioeconómicas y el desarrollo sustentable de las comunidades de la región.
- Contempla la zonificación completa de toda el área, incluyendo las ampliaciones propuestas para los Parques Nacionales y el Corredor Ecológico.
- Incorpora un área marina de 34.655,66 ha en el Parque Nacional Península de Paria que fortalece la legislación vigente sobre la zona exclusiva de uso para la pesca artesanal, favoreciendo la protección ambiental y la producción, mejorando de esta forma la calidad de vida de estas comunidades.



- Incorpora un área marina de 37.810,66 ha en el Parque Nacional Turuépano que protege una de las mayores comunidades de manglares y las zonas de criadero de especies comerciales de la región de mayor producción pesquera del país.
- Integra de manera coherente y articulada, tanto las Áreas Protegidas: Reserva Forestal de Guarapiche y Parque Nacional Turuépano, como las propuestas de ordenación desarrolladas durante varios años por organismos técnicos del Estado en la materia, como INPARQUES y MPPA (Profauna).
- Fortalece los programas de conservación que llevan a cabo, tanto organismos públicos como privados.

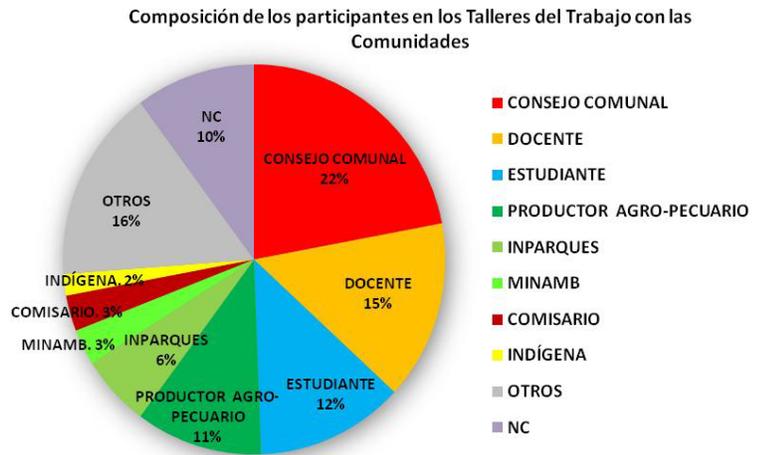
Participación comunitaria:

Es importante destacar que, aparte del presente trabajo, no existen antecedentes en Venezuela sobre la elaboración de una propuesta técnica de ordenación, donde hayan participado en forma conjunta, científicos y técnicos del sector público y privado, autoridades locales y representantes de comunidades, desde su diseño inicial hasta su configuración final.

La propuesta fue diseñada en 3 talleres técnicos (2008, 2009 y 2010) y fue discutida y completada en 5 talleres con 168 representantes de 22 comunidades aledañas a dichas Áreas Protegidas.

La composición de los participantes en los talleres, refleja el interés de todos los sectores que hacen vida en dichas comunidades, en el tema ambiental.

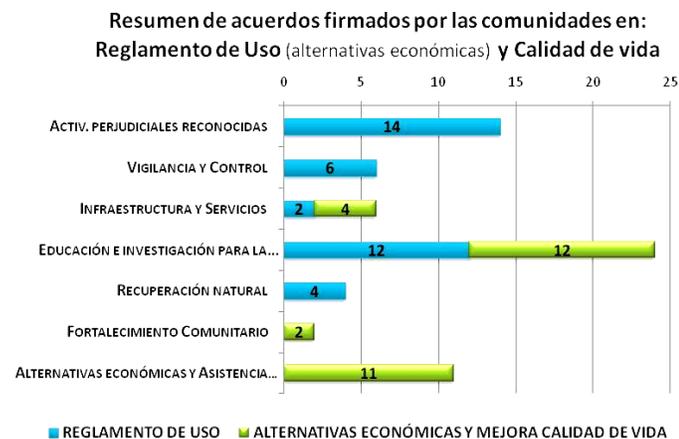
Los talleres comunitarios generaron, solamente en términos de ordenación, un incremento de 8.480 ha y 3 nuevas zonas de interés científico, para la propuesta de ampliación y zonificación del Parque Nacional Península de Paria.



Los aportes de las comunidades, no se limitan a la ampliación y zonificación, también incluyen información sobre las actividades que realizan, tanto dentro como fuera de los linderos de dichas AP, el impacto de dichas actividades y recomendaciones para mejorar la situación ambiental y socioeconómica de dichas áreas.

La información aportada por las comunidades incluye listas (nombres comunes) de 68 rubros cultivados y 30 especies sometidas a extracción de madera y fibra, así como 79 especies capturadas por pesca y 49 especies capturadas por cacería, cuya identificación de género y especie se presenta en el anexo 4 del informe.

Adicionalmente, el informe incluye 45 sitios y 20 actividades religiosas y culturales de interés turístico



Los aportes y recomendaciones de las comunidades, tanto para el mejoramiento de la calidad ambiental y calidad de vida como para la reglamentación y manejo de las AP incluyen: 14 actividades perjudiciales reconocidas; 6 recomendaciones sobre vigilancia y control ambiental; 6 necesidades de infraestructura y servicios; 4 recomendaciones para la recuperación natural de ecosistemas; 12 propuestas sobre educación e investigación para la conservación ambiental; 2 propuestas de fortalecimiento Comunitario y 11

propuestas de alternativas económicas y necesidades de asistencia técnica Socio-productiva

Dichos aportes, junto con la propuesta de ampliación y zonificación, conforman los elementos necesarios para la elaboración de los Planes de Ordenamiento y Reglamentos de Uso de estas AP y suministran información de extraordinaria utilidad para la elaboración de Planes de Manejo de las mismas.

Tanto los aportes de las comunidades, como sus recomendaciones y necesidades son presentados en actas de acuerdos elaboradas y firmadas por los representantes de las comunidades participantes en los talleres

Los resultados muestran un notable interés de las comunidades en el mejoramiento de la salud ambiental de su entorno y un alto grado de comprensión de la dependencia de su calidad de vida de esta salud ambiental, así como un extraordinario potencial de alcanzar un modelo de Desarrollo Sustentable en la región.

RECOMENDACIONES:

Divulgar los resultados de estos talleres, con especial énfasis en la declaratoria propuesta para estas Áreas Protegidas y la incorporación de las comunidades, mediante la atención primaria a sus necesidades de servicios y capacitación socio productiva.

Completar la realización de estos talleres, especialmente en la Comunidad de Ajíes y las comunidades costeras dentro del PNPP.

Realizar 2 talleres específicos para las comunidades aledañas a la Zona de Amortiguación incluida en la presente propuesta: Yaguaraparo, Tunapuy, Guaraunos, Rio Grande de abajo, etc.

Realizar una presentación formal de resultados, en la región, que incluya a representantes de las comunidades participantes y de las autoridades nacionales y locales con competencia en materia ambiental y de servicios públicos (INPARQUES, MPPA, Alcaldías y Gobernación)

Promover la Ordenación y Reglamentación de estas AP, a través de la elaboración conjunta (autoridades, comunidades y grupos de apoyo) de los Planes de Ordenamiento y Reglamento de Uso y las declaratorias oficiales correspondientes.

